



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 251-17**

Comodoro Rivadavia 31 MAYO 2017

**VISTO:**

La solicitud de promoción transitoria del Lic. Gustavo Ángel López al cargo de profesor adjunto suplente con igual dedicación en la asignatura Metodología de la investigación social I de la carrera Lic. en Comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se solicita la promoción transitoria para el mencionado docente en el cargo de profesor adjunto suplente con igual dedicación en la asignatura Metodología de la investigación social I, carrera Lic. en Comunicación social, sede Comodoro Rivadavia.

Que dicha solicitud se ha realizado en el marco de la licencia sin goce de haberes de la Mg. Marta Bianchi, según Res. CDFHCS N° 222/2017.

Que de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo docente en sus Artículos 11 y 14 del Capítulo III, Carrera Docente, corresponde la promoción transitoria del docente que ocupa el cargo inmediato inferior en la cátedra.

Que el Lic. Gustavo López se desempeña como jefe de trabajos prácticos, dedicación simple, en la asignatura indicada.

Que a los fines presupuestarios, la diferencia entre el cargo de jefe de trabajos prácticos, dedicación simple y el de profesor adjunto se imputa a la licencia sin goce de haberes de la Mg. Marta Bianchi, según Res. CDFHCS N° 222/2017, en su cargo de profesora adjunta -dedicación Semiexclusiva- en la asignatura.

Que no existe impedimento para hacer lugar al pedido de promoción.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la II° sesión ordinaria del Cuerpo los días 9 y 10 mayo p.pdos.

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

**RESUELVE**

Art. 1°) Promocionar transitoriamente al **Lic. Gustavo Ángel López, DNI 28.075.836**, al cargo de profesor adjunto suplente, con igual dedicación en la asignatura **Metodología de la investigación social I**, carrera Lic. en Comunicación social, sede Comodoro Rivadavia, desde el 01/06/17 y hasta no se informe modificación en la situación de revista de la Mg. Marta Bianchi en el cargo y dedicación en cuestión.

...//



.../12-


Art. 2º) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

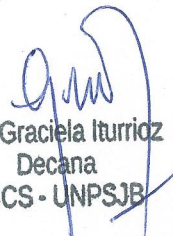
- a. Notificación de la designación correspondiente
- b. Presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. Presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido  
ARCHÍVESE

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 251-17**

Pjg  
Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturriz  
Decana  
FHCS - UNPSJB